



República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE

Sincelejo, trece (13) de noviembre de dos mil trece (2013).

Expediente número: 70001 33 31 001 2013 00034 00
Demandante: **JORGE ISACC MORELO PALENCIA**
Demandado: LA NACIÓN, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

AUTO

Vista la nota secretarial que antecede a folio 228 del expediente, se advierte escrito allegado por la Fiscalía Segunda Seccional de Sincelejo, manifestando que el proceso 68487 del cual se requiere copias mediante oficio No. JA001-0676-1 por este despacho, en reiterada ocasiones ha sido solicitado por el Juzgado Administrativo y la respuesta a ello es que por tratarse de un expediente voluminoso conformado por 1568 folios, este despacho no cuenta con los medios necesarios para la expedición de copias auténticas, por lo que se ha puesto el expediente a su entera disposición en la dependencia de esta Fiscalía para que estime lo pertinente.

Como se observa que la prueba la solicitó la parte demandante, procederá esta Agencia Judicial a oficiar al accionante para darle a conocer la respuesta allegada por la Fiscalía Segunda Seccional de Sincelejo.

En consecuencia, se dispone,

1°. Por Secretaria oficiar al accionante para darle a conocer la respuesta de la Fiscalía Segunda Seccional de Sincelejo, donde manifiesta que el proceso 68487 del cual se requiere copias mediante oficio No. JA001-0676-1 por este despacho, en reiterada ocasiones ha sido solicitado por el Juzgado Administrativo y la respuesta a ello es que por tratarse de un expediente voluminoso conformado por 1568 folios, este despacho no cuenta con los medios necesarios para la expedición de copias auténticas, por lo que se ha puesto el expediente a su entera disposición en la dependencia de esta Fiscalía para que estime lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ